



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 080

San Isidro, 17 FEB 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe Vía Remota N° 044-2022-0900-GGP/MS de la Gerencia de Gestión de Personas, Resolución Gerencial N° 087-2022-0900-GGP/MSI, Informe Vía Remoto N° 078-2022-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 277 de fecha 30.11.2020, se designó en el cargo de Gerente Municipal, a doña NANCY MERCEDES NINAPAITÁN DELGADO, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Informe del visto la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 087-2022-0900-GGP/MSI, del descanso físico vacacional, del 21 al 24 de febrero del 2022, a doña NANCY MERCEDES NINAPAITÁN DELGADO, Gerente Municipal, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, de la titular del cargo de Gerente Municipal, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas inherentes a dicho cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en ese contexto, conforme a la propuesta efectuada mediante los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, del 21 al 24 de febrero del 2022 de las funciones de Gerente Municipal, a don EDUARDO JOSÉ BOCANEGRA ALEGRÍA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designado como Gerente de Asesoría Jurídica mediante Resolución de Alcaldía N° 360 de fecha 24.09.2022;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 080

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remoto N° 078-2022-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificaciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 21 al 24 de febrero del 2022, las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad de San Isidro, a don **EDUARDO JOSÉ BOCANEGRA ALEGRÍA**, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

